



PERGAMINO, 13 de abril de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 9 de abril del corriente, al considerar el Expte. D-26-2020 D.E. L-144-20 – Contratación Servicio Emergencias Médicas radio urbano y vía publica – refuerzo SAME – Lic. Privada 18/2020.-**

Sancionándose la siguiente ordenanza

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el DECRETO-2020-749-E-PER-INT, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el 19 de febrero de 2020, cuyo articulado se transcribe a continuación:

***ARTICULO 1º.-** Adjudicar, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma MEDICAR S.R.L., en la suma total de pesos un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con cuarenta centavos (\$1.779.545,40.-), la LICITACIÓN PRIVADA Nº 18/2020, para la contratación del servicio de emergencias, urgencias medicas, toda consulta domiciliaria en el radio urbano de Pergamino, como asi tambien el servicio de emergencias medicas en la vía publica de la ciudad de Pergamino, y como refuerzo del servicio SAME; por un plazo de diez (10) meses, a partir del 01 de marzo de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2020, con opción a prórroga de dos (2) meses más; de acuerdo a lo expuesto en el considerando .*


***ARTICULO 2º.-** El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN: 1110110000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 64.00.00 – PARTIDA 3.4.2.0.-*

***ARTICULO 3º.-** Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS, Asesoría Letrada, para confeccionar el contrato respectivo; y luego gírese a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.-*

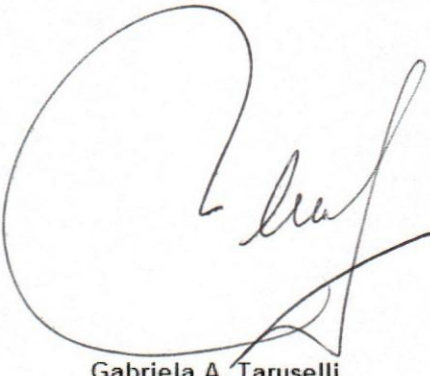
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9232/20.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante